

Revocan prisión preventiva a imputado que atacó a un fiscal en San Felipe

La Corte de Apelaciones ordenó su libertad por razones de salud mental y fue internado en el Hospital Psiquiátrico

SAN FELIPE.-La Corte de Apelaciones de Valparaíso resolvió dejar sin efecto la prisión preventiva de un hombre de 46 años, identificados con las iniciales C.A.EV., imputado por atacar con un arma cortopunzante a un fiscal subrogante del Ministerio Público de San

Felipe, en un hecho ocurrido el pasado 3 de marzo.

La decisión fue adoptada por la Cuarta Sala del tribunal de alzada, integrada por las ministras María del Rosario Lavín, Marcela Alejandra Figueroa y el ministro suplente Germán Manuel Núñez,

quienes acogieron el recurso de apelación presentado por la defensa del imputado, revocando así la medida cautelar que lo mantenía recluido en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Los Andes.

El sujeto había sido formalizado por el Juzgado de Garantía de San Felipe por el delito de atentado contra un fiscal, luego de interceptar a la víctima cuando ingresaba a su lugar de trabajo. En ese

contexto, primero lo increpó verbalmente, luego lo golpeó y finalmente lo atacó con un arma blanca, provocándole lesiones de carácter menos grave.

La defensora privada María Isabel Montenegro Cantillano apeló la medida argumentando problemas de salud física y mental del imputado, antecedentes que fueron respaldados mediante informes médicos y considerados por el tribunal para modificar la cautelar.

En su resolución, la Corte estimó que la prisión preventiva resultaba desproporcionada, considerando el arraigo laboral y familiar del imputado, junto con su estado de salud, señalando que los fines del procedimiento podían resguardarse mediante otras medidas cautelares.

Posteriormente, en una

audiencia de revisión, se determinó la suspensión del procedimiento debido a la enajenación mental del imputado, ordenándose su internación en el Hospital Psiquiátrico Philippe Pinel.

Pese a la modificación de la medida cautelar, el imputado quedó sujeto a la prohibición de acercarse al fiscal afectado en esta causa.



El tribunal determinó la suspensión del procedimiento debido a la enajenación mental del imputado, ordenándose su internación en el Hospital Psiquiátrico Philippe Pinel.